

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	10
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		176.065.502
07		INGRESOS DE OPERACION		12.716
	02	Venta de Servicios		12.716
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		50.557
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		42.800
	99	Otros		7.757
09		APORTE FISCAL		171.019.888
	01	Libre		171.019.888
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		761.337
	02	Del Gobierno Central		761.337
	001	IVA Concesiones		761.337
15		SALDO INICIAL DE CAJA		4.221.004
		GASTOS		176.065.502
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.279.767
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	40.476.713
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		38.656.084
	01	Al Sector Privado		7.495.682
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		7.097.848
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		101.724
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	296.110
	03	A Otras Entidades Públicas		31.160.402
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05,06	31.160.402
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		43.387
	04	Mobiliario y Otros		12.982
	05	Máquinas y Equipos		9.523
	06	Equipos Informáticos		6.133
	07	Programas Informáticos	09	14.749
31		INICIATIVAS DE INVERSION	08	62.147.210
	02	Proyectos		62.147.210
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	07	28.461.341
	01	Al Sector Privado		28.461.341
	023	IVA Concesiones Carcelarias		761.337
	024	Subsidios Concesiones		27.700.004

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	: 10
Capitulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos		4
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		295
	No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 76 de la Ley N° 18.834.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		52.327
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En territorio nacional, en miles de \$		84.844
	- En el exterior, en miles de \$		18.841
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		448.848
	Incluye \$ 175.171 miles para equipo de apoyo a la ejecución del programa de construcción de nuevas cárceles.		
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		33
	- Miles de \$		432.962
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$		21.210
04	Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores. El Ministerio de Justicia deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la manera en que se utilicen estos recursos, señalando los menores que han sido beneficiados, y el resultado final de sus causas.		
05	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632.		
06	El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.		
07	Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el monto exacto que invierte mensualmente en cada una de las cárceles licitadas que se encuentran en funcionamiento.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	10
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

Asimismo, el Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y personas jurídicas beneficiadas.

- 08 Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre, el Ministerio de Justicia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los proyectos de inversión aprobados, su costo, plazo de ejecución y grado de avance de las obras físicas.
- 09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.